AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-398-2025

Siendo las 10:32 A.M, del día 05 de Septiembre de 2025, dando cumplimiento al cronograma establecido para la Licitación Pública No. DC-SED-LP-398-2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para realizar audiencia pública de adjudicación del proceso referido.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora **SOR INES LARRAHONDO CARABALI,** Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, delegada para presidir audiencia mediante Decreto No Decreto No. 1053-09-2025 de 04 de septiembre de 2025
2. Verificación de los asistentes y presentación de los poderes para intervenir en la audiencia.
3. Reglamento de la audiencia pública de **ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-398-2025** Intervenciones de los proponentes o sus apoderados.
4. Intervenciones de los proponentes y/o asistentes.
5. Respuesta a las observaciones presentadas.
6. Orden de elegibilidad.
7. Lectura de la resolución de adjudicación del proceso o declaratoria de desierta.
8. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA A CARGO DE LA DOCTORA SOR INES LARRAHONDO CARABALI.

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, delegado para presidir la presente Audiencia mediante Decreto delegación No. 1053-09-2025 de 04 de septiembre de 2025, La Doctora. **SOR INES LARRAHONDO CARABALI**, Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, saluda a todos los presentes y da apertura a la audiencia de adjudicación del proceso de selección de la Licitación Pública No. DC-SED-LP-380-2025, cuyo es: CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOSLECENTES Y JOVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LOS PODERES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA.

A. POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE	CARGO
SOR INES LARRAHONDO CARABALI	SECRETARIÁ DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
JULIAN ALBERTO ROJAS	ABOGADO - CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
JANIO GALINDEZ ANACONA	ABOGADO - CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

B. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LOS PODERES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA.

Se verificó la asistencia a la audiencia según la calidad representada, la identificación de los asistentes se encuentra al inicio de la misma, Dr Julián Rojas, realiza el llamado por las diferentes zonas

Por los proponentes y/ asistentes

- **ZONA UNO CENTRO**: Proponente **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS, NIT 817001062-5,** representado legamente por **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.290.616 de Popayán.
- **ZONA DOS:** Proponente **DISTRICAUCA ERA SAS.** representado legamente por **ANGELICA FERNANDA MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1061725732 de Popayán.
- **ZONA TRES:** Se deja constancia que el proponente no se conecta a la presente diligencia.
- **ZONA CUATRO:** Proponente **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE, NIT 817001062-5,** representado legamente por **DIANA MILENA JOJOA SARRIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 48.574.732 de Piendamo.
- **ZONA CINCO:** Proponente **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, NIT 800160520-6,** representado legamente por **ARY MEDARDO SANCHEZ ROSERO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.306.118 de Popayán.

3. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP- 398-2025.

Se da lectura por parte del Abogado JANIO GALINDEZ ANACONA – Abogado contratitas Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cauca.

Para la realización de la presente audiencia, se fijan las siguientes reglas que deberán ser acatadas por todos los asistentes a la misma, so pena de retiro de la reunión o suspensión de la audiencia:

a. Se le dará la palabra a los proponentes asistentes, quienes podrán intervenir por sí mismos o a través de su apoderado debidamente facultado. Si el proponente o su apoderado se conecta a la audiencia después de haberle concedido la palabra, éste perderá la oportunidad de intervención, por lo cual, podrá permanecer en la audiencia, pero no podrá intervenir, salvo que la entidad se lo solicite.

b. Las intervenciones deberán ser hechas por una sola persona en representación de cada proponente, por lo cual, el proponente que acuda con más de un representante o apoderado deberá determinar quién intervendrá en su representación.

c. Cada intervención tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos por persona, lo cual será cronometrado por el Comité evaluador desde que se le conceda la palabra al proponente o su representante y una vez concluido el tiempo, se interrumpirá la intervención.

d. No se concederá ampliación de tiempo para las intervenciones, salvo que los demás asistentes soliciten que se permita dicha ampliación o que la entidad considere necesario hacerlo en razón a los argumentos que se estén expresando. Dicha ampliación no podrá ser superior a cinco (5) minutos más.

e. Las intervenciones de los proponentes o sus apoderados, deben ser claras, concretas y el vocabulario a emplear deberá ser cortés y respetuoso, conservando un tono de voz tranquilo, de lo contrario la Secretaría de Educación o el comité evaluador, podrá adoptar la determinación de interrumpir la intervención y ordenar desconectarse del link, si es necesario. En el evento que la persona no acate el llamado de atención o se niegue desconectarse, la audiencia se suspenderá, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

f. Durante la intervención de cualquier persona a la que se le haya concedido la palabra, los demás asistentes deberán observar una actitud respetuosa y guardar silencio, sin generar

interrupciones a la intervención que se realiza. De lo contrario el Secretaría de Educación o el comité evaluador, podrá adoptar la determinación de interrumpir la intervención y ordenar desconectarse, si es necesario. En el evento que la persona no acate el llamado de atención o se niegue a desconectarse del link, la audiencia se suspenderá, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

g. Las intervenciones se harán por única vez sin derecho a réplica, por lo tanto, se les recomienda a los asistentes a ser precisos y claros en sus intervenciones, abarcando los temas que requieren tratar en su intervención. Sin embargo, la Entidad podrá en el desarrollo de la audiencia solicitar la intervención de cualquier asistente, si lo considera necesario.

h. La Entidad podrá remitirse a lo contestado en los informes de evaluación publicados, en el evento que las intervenciones versen sobre temas ya tratados y agotados en los mismos y que no requieran de una explicación adicional.

i. La audiencia será grabada en el link dispuesto en el pliego de condiciones definitivos por la Entidad.

j. La Entidad podrá adoptar, además de las anteriores, las medidas que se requieran para preservar el orden y correcto desarrollo de la audiencia.

4 . INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES Y/O ASISTENTES REFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO POR LA ENTIDAD

Dr Julián Rojas, realiza el llamado por las diferentes zonas, referente si observación al informe de evaluación publicado.

- **ZONA UNO CENTRO**: Proponente **DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS,** representado legamente por **EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ**, manifiesta no tener observación alguna y se acoge al informe de evaluación publicado por la entidad.
- **ZONA DOS:** Proponente **DISTRICAUCA ERA SAS.** representado legamente por **ANGELICA FERNANDA MARTINEZ** manifiesta no tener observación alguna y se acoge al informe de evaluación publicado por la entidad.
- **ZONA TRES:** Se deja constancia que el proponente no se conecta a la presente diligencia.
- **ZONA CUATRO:** Proponente **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE, NIT 817001062-5,** representado legamente por **DIANA MILENA JOJOA SARRIA**, manifiesta no tener observación alguna y se acoge al informe de evaluación publicado por la entidad.
- **ZONA CINCO:** Proponente **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, NIT 800160520-6,** representado legamente por **ARY MEDARDO SANCHEZ ROSERO,** manifiesta no tener observación alguna y se acoge al informe de evaluación publicado por la entidad.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En el presente proceso se habilitaron jurídica, técnica y financieramente el siguiente oferente:

PROPONENTE	JURÍDICO	EXPERIENCIA	PUNTAJE TECNICO
DISTRIALIMENTOAS DEL CAUCA	HABILITADO		59 PUNTOS
DISTRICAUCA ERA SAS	HABILITADO		37.75 PUNTOS
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM ZONA MACIZO	HABILITADO		43 PUNTOS
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL	HABILITADO		88.75 PUNTOS

CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE- ZONA NORTE		
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO ZONA SUR	HABILITADO	42,75 PUNTOS

en virtud de lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar las zonas anteriormente descritas el presente proceso

Recomendación acogida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

6. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

A continuación, el Doctor Julián informa que, en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por medio del acto administrativo Decreto No. 1053-09-2025 de 04 de septiembre de 2025, la doctora **SOR INES LARRAHONDO CARABALI**, Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, procede a dar trámite y publicidad de los Acto Administrativo de Adjudicación, Resolución mediante la cual se adjudican las diferentes zonas de la Licitación Pública No. DC-SED-LP-398-2025, las cuales será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, acto que se extiende por escrito y al cual se comunica en la presente diligencia y queda notificado en estrados.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Una vez concluido el orden del día, se da por terminada la audiencia de adjudicación del proceso de la Licitación Pública No. **DC-SED-LP-398-2025.** Se agradece a los asistentes por su presencia y se da por terminada la reunión siendo las 10:59 pm

Dado en Popayán, el día 05 de Septiembre del 2025.

SOR INES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

JULIAN ALBERTO ROJAS
Abogado Contratista OAJD

JANIO GALINDEZ
Abogado Contratista OAJD.